

22/09/2025 14:41:17
 Perceptor: SHIRLEY GALEANO CASTRO
 Destinataria: LUIS ENRIQUE GARZON TAGUEZ
 Cuenta: CUENTA DE GOBIERNO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 144122 DISTRACOM S.A POR VALOR DE \$10.148.807
 C.C. 40013122025 Folio: 18

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Informe No:	TRS (3)		Fecha:	AGOSTO DE 2025	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contratista:	DISTRACOM S. A			NIT/CC:	811009788-8
Contrato No.:	144132	Inicia:	02-04-2025	Finaliza:	31-12-2025 ✓
Otrosí No.: Realizar una breve descripción del ajuste e indicar la fecha.				Fecha:	Dia/mes/año
Disponibilidad Presupuestal:	CDP- 13 -2025 ✓			Fecha:	02-01-2025 ✓
Registro Presupuestal:	REGP- 73 -2025 ✓			Fecha:	01-04-2025 ✓
Objeto del contrato	Suministro de combustible (Gasolina corriente y ACPM), que permitan la operatividad eficiente y oportuna del parque automotor y la planta eléctrica la se encuentra ubicada en la Carrera 2 Oeste No 7-18, del barrio Santa Teresita del Distrito especial de Santiago de Cali, siendo toda propiedad del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE.				
Forma de Pago	Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca -INFIVALLE, pagará el valor del contrato en una cuota de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios para Suministro de Combustible (Nacional) III, IVA INCLUIDO. Este valor incluye todos los impuestos, deducciones, costos directos e indirectos, que conlleve la total ejecución del contrato, los cuales se cancelaran con la presentación de la factura, la planilla de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y el informe de supervisión satisfactorio. Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, así como del comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral o la certificación del Representante legal o revisor fiscal, según corresponda. Para lo anterior INFIVALLE cuenta con disponibilidad presupuestal, según Certificado No. CDP-13-2025 del 02 de enero de 2025, expedido por la Subgerencia Financiera, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.				
Supervisor	SHIRLEY GALEANO CASTRO – SUBGERENTE ADMINISTRATIVO ✓				

OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Supervisar el cumplimiento de las actividades por parte del contratista y por parte de INFIVALLE. Asimismo, reportar las posibles novedades que se llegan a presentar durante la ejecución del contrato objeto de supervisión

2. SEGUIMIENTO TECNICO

DESCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA (Artículo 84 Ley 1474)		Periodo de Seguimiento:	JULIO 2025
Especificaciones del Contrato	Registro ¹ de la actividad	Evidencia de la actividad	

¹ Informes, aclaraciones, explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual (Art. 84 Ley 1474)

Suministro de combustible (Gasolina corriente y ACPM), que permitan la operatividad eficiente y oportuna del parque automotor y la planta eléctrica la se encuentra ubicada en la Carrera 2 Oeste No 7-18, del barrio Santa Teresita del Distrito especial de Santiago de Cali, siendo toda propiedad del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFI VALLE. Estos productos se suministrarán a los vehículos autorizados por la Gerencia de INFIVALLE, además se deberá contar con las siguientes especificaciones: 1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible gasolina corriente y ACPM instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidos, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes. 2. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión. 3. El proponente debe prestar el servicio las 24 horas del día, los 7 días a la semana, de manera que garantice el suministro permanente de los combustibles, bajo las condiciones determinadas. 4. En el evento de incorporar o renovar vehículos del parque automotor, informara al contratista de esta situación para que los mismos sean incorporados al listado para el suministro de combustible. ESPECIFICACIONES ESENCIALES Las especificaciones esenciales se llevarán a cabo bajo las condiciones y parámetros establecidos en el Acuerdo Marco de precios para suministro de combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022, Clausula 4.3 -	Pago de Suministro de combustible del parque automotor y la planta eléctrica, propiedad del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFI VALLE. Prestación de servicio de suministro de combustible del mes de junio de acuerdo a las siguientes Facturas electrónica de venta No. ECCO505833 (corte del 1 al 15 de julio) y ECCO513505 (corte del 16 al 30 de julio). Vales: No REDW129524, No REEG37398 y Nos REG37676, REG37732, REEG37962, REEG37460 (mes de julio) Se adjunta la planilla de pagos de seguridad social No 9490196184 del mes de agosto de 2025. Link carpeta compartida: \\192.168.123.19\Doc_red2\Administrativa\2025\INFORMES CONTRATOS\COMBUSTIBLE 144132	A la fecha el contrato se cumple sin evidenciar incumplimiento u otros riesgos asociados. Las evidencias quedan registradas en la carpeta física en la secretaria general. Las evidencias quedan registradas en la carpeta virtual en Sia Observa. https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informe_cont_ciudadania1.aspx
--	--	--

Condiciones asociadas a la operación.			
CERTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO			
Se revisó el cumplimiento de las actividades desarrolladas por el contratista las cuales se realizaron bajo su destreza y autonomía, con calidad técnica y desarrollo profesional y están conformes con el objeto, alcance del contrato y cronograma aprobado de julio de 2025.			
AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
De acuerdo con las obligaciones del contrato No. 144132 las actividades realizadas por el contratista a la fecha se han ejecutado en un 20,95%			
SEGUIMIENTO CONTABLE, FINANCIERO Y JURIDICO			
El contratista manifestó bajo la gravedad de juramento que la planilla de seguridad social No. 9490196184 correspondiente al mes de agosto de 2025, contiene los valores pagados a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.			
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL			
Base de cotización	Mes pagado		Total, Pagado
N/A	EPS	PENSIÓN	\$1.307.618.300
	Julio	agosto	
	ARL	Julio	13/08/2025 ✓
SEGUIMIENTO FINANCIERO			
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	
Concepto	Valor \$	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	No. de Factura o CXC
Valor inicial del contrato	\$15.145.907	PAGO	ECCO459564
Valor Adiciones	0	PAGO	ECCO469910 ECCO480321
Reajustes	0	PAGO	ECCO489187 ECCO496434
Actualización de precios	0	PAGO	ECCO505833 ECCO513505
Valor Total del Contrato (B)	\$15.145.907	PAGO	
Valor pagado	\$627.996	PAGO	
Valor causado que no se ha pagado	\$889.139	PAGO	
Valor Total Ejecutado (A)	\$3.173.357 ✓	PAGO	
Valor saldo por ejecutar	\$11.972.550 ✓	PAGO	

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Intereses
moratorios

\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El objeto contractual se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y Ley 1474 de 2011.
 Se verifica que el contratista hasta la fecha no se halla incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con INFIVALLE según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

DESCRIPCIÓN DE SUSPENSIÓN / PRORROGAS / SANCIONES

Fecha de suspensión
o prorroga:

Fecha de reinicio:

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

No se presentó participación.

OTRAS CONSIDERACIONES

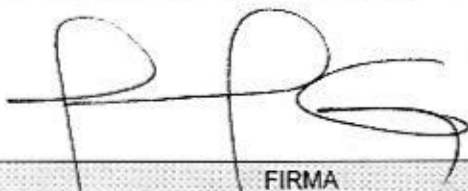
Todos los registros de novedades y recomendaciones impartidas durante el desarrollo del contrato, reposan en la carpeta contractual, bajo la custodia de la Secretaría General.

ANEXOS:

Facturas Electrónica de venta No. **ECCO505833**, **ECCO513505**, vales No REDW129524, No REEG37398 y Nos REG37676, REG37732, REEG37962, REEG37460 (mes de julio)
 • Planillas de pagos de seguridad social No. 9490196184 mes de agosto

CERTIFICACIÓN:

Con el presente informe dejo constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista y recibidas a entera satisfacción por el supervisor en representación de INFIVALLE.



FIRMA

SHIRLEY GALEANO CASTRO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO